

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 26-10-2011, siendo las 20:30 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente
2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ
3. MARINA RUIZ MAZON
4. JULIAN HERNANDEZ GARCES
6. XABIER SAGARDOY ORTEGA
9. CARLOS MATEO URIZ

### AUSENTES

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ
7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DEL PLENO**

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria del día ocho de septiembre de dos mil once se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Sr. Mendióroz: sobre el libro de Andelos dije que 400 euros se destinarían para el Festival y 200 para la venta, pero no se van a vender; se entregarían a los patrocinadores y al Festival.

No se formulan más observaciones y se aprueba por unanimidad el acta con la enmienda formulada.

## **2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES Y REPRESENTANTES EN ENTIDADES**

Propuesta de Acuerdo del Pleno:

“Tras la renuncia de Patxi Barandiarán País a varios cargos, se procede a los siguientes nombramientos:

.- Presidente de la Comisión de Economía

A la Comisión de Economía se encomendará la tramitación del Presupuesto del año 2012

.- Representante del Ayuntamiento en la Fundación Sagrada Familia:

.- Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Valdizarbe:

Por renuncia de José Luis Izco, se procede al nombramiento de miembros para la Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo

Las comisiones están abiertas a nuevas incorporaciones de los concejales que lo deseen.”

Sr. Alcalde: expone los nuevos nombramientos que hay que hacer. Pregunta si hay candidatos para la Comisión de Economía.

Se proponen el Sr. Mendióroz, sin presidencia, y el Sr. Mateo.

Se aprueban por unanimidad los nombramientos. La Presidencia recae en Alcaldía.

Sr. Alcalde: pregunta por un miembro de la Comisión de Agricultura.

Se proponen la Sra. Mazón y el Sr. Mendióroz.

Se aprueban por unanimidad los nombramientos.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguien que quiera presentarse a las comisiones. No se presenta nadie.

Sr. Alcalde: pregunta por el nombramiento de representante en la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se propone y se nombra por unanimidad al Sr. Mateo.

Sr. Alcalde: pregunta por representantes en la Fundación Sagrada Familia.

Se pospone por unanimidad para tratarlo en el próximo Pleno.

Sr. Mendióroz: propone para la presidencia de la Comisión de Economía al Sr. Alcalde.

Se aprueba por unanimidad.

### 3.- GASTOS

#### **GASTOS PARA PLENO 26/10/2011**

- Self Employment Limanfer: Limpieza mantenimiento agosto. 2.007,48 €
- Guallart Estudio de Ingeniería S.L.: dirección de obra de las calles Bernardino Ayala y Trasera de Santa María ..... 2.056,98 €
- Formaciones Musicales Agrupadas: actuaciones de fiestas de agosto: Foté Faré, 1.550 € más IVA; Joselu Anaik, 2.400 € más IVA ..... 4.661 €
- Batusi Espectáculos S.L.: actuaciones musicales de agosto..... 4.956 €
- Caja Navarra: intereses de la cuenta de crédito ... 9432 de septiembre de 2011 t.a.e. 2,42 % ..... 2.998,48 €
- Asociación Txaranga de Mendigorria: subvención del bingo de fiestas 2.000 €
- Asociación Txaranga de Mendigorria: subvención 2010 ..... 2.820,85 €
- Asociación Txaranga de Mendigorria: actuaciones en fiestas de agosto de 2010 ..... 1.600 €
- : alquiler de reses bravas en fiestas de agosto ..... 4.124 €
- Garesko Gaiteroak Gaiteros de Puente: actuaciones musicales en fiestas de agosto..... 1.120 €
- Ayuntamiento de Puente la Reina: subvención para los cursos de música de alumnos de Mendigorria durante el curso 2010-2011 ..... 6.585,80 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: facturas de agua y basuras del tercer trimestre de 2011 ..... 5.097,10 €
- Caja Rural de Navarra: liquidación de intereses de cuenta de crédito 1.527,84 €
- With Percusion, Wood and Brass: actuaciones en las fiestas patronales: 1.400 €
- Macua Corera S.L.: vaquillas del 16 de agosto de 2011 ..... 2.177,10 €
- Coordinadora de Servicios Preventivos: prestación de servicios de prevención ajeno ..... 546,93 €
- Corporativos: asistencias del mes de septiembre ..... 620 €
- Kamira S. Coop. de iniciativa social: gestión de la Escuela Infantil Andión durante el mes de septiembre de 2011 ..... 6.026,24 €

- Canalización de gas de las obras de calle Bernardino Ayala y Trasera Santa María.....2.556,98 €
- Electricidad Hnos. Martínez Cía, S.L.: mantenimiento del alumbrado público, del comedor del colegio y música de fiestas .....4.356,89 €
- Unión Fenosa Comercial, S.L.: electricidad del polideportivo 1.090,92 €
- Unión Fenosa Comercial, S.L.: alumbrado público Las Parras... 814,99 €
- Unión Fenosa Comercial, S.L.: alumb público Est Jaurrieta..... 541,35 €
- Labrit Multimedia, S.L.: Patrimonio Inmaterial..... 3.776,00 €
- Obras y Servicios Tex, S.L.: primera certificación de pavimentación de la calle Travesía Nueva .....26.353,73 €
- Caja Navarra: liquidación trimestral de intereses..... 1.319,44 €
- Carpintería Hnos. Sótil, S.L.: persianas para el comedor del Colegio Público .....2.442,60 €
- Self Employemen Limanfer, S.L.: limpieza de los centros municipales del mes de septiembre de 2011 .....2.007,48 €
- Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del tercer trimestre de 2011:564,98 €

**.- INGRESOS DE LAS COMIDAS DE LOS DÍAS DE LA JUVENTUD, JUBILADOS Y MUJERES**

Los ingresos por los servicios de comidas en fiestas de agosto han sido los siguientes

<b>COMIDA</b>	<b>GASTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
JUVENTUD	3.677,94 €	3.231,00 €	446,94 €
JUBILADOS	1.591,92 €	648,00 €	943,92 €
MUJERES	783,00 €	646,00 €	137,00 €

Se consulta al público si tienen interés en que se lean.

Sr. Alcalde: se incorpora el gasto de remanente del bingo para la Asociación Club de Jubilados El Mirador, 500 euros, y Asociación de Mujeres Andión, 500 euros.

Secretario: se rectifica el importe de gasto de comida de las mujeres de fiestas: debe decir 783 € en vez de 1.081 €. La diferencia asciende a 137 €.

Se aprueban por unanimidad los gastos.

**4.- REPAROS DE INTERVENCIÓN**

**REPAROS DE INTERVENCIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE OCTUBRE DE 2011**

.- El 4 de octubre de 2011 Coordinadora de Servicios Preventivos ha facturado y cobrado el importe de 546,93 euros, en concepto de Prestación de Servicios de Prevención ajeno, especialidades técnicas (seguridad higiene industrial, ergonomía y psicología. Se formula reparo debido a que, en el período

anterior que facturaron (2010-2011), no efectuaron la evaluación de riesgos, únicamente realizaron una visita a las instalaciones municipales para su elaboración.

.- Se formula reparo de intervención por insuficiencia de crédito para factura de colocación de persianas en el comedor del Colegio Público, emitida por Carpintería Hnos. Sótíl, S.L. por importe de 2.442,60 €. No obstante no haber crédito se ha obtenido una subvención del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Sr. Alcalde: explica los reparos emitidos.

Se da por enterado el Pleno por unanimidad.

## **5.- APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2011**

### **PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO**

“Se aprueba el rolde del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Mendigorriá para el año 2011 por importe de 19.522,83 €

El plazo para el pago en periodo voluntario concluye el próximo 30 de noviembre de 2011.”

Sr. Alcalde: expone el asunto.

Secretario: el importe se calculará exactamente al emitir los recibos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

## **6.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2012**

### **Propuesta de acuerdo del Pleno**

“En cumplimiento de la normativa vigente se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá el Presupuesto General Único del año 2012. El plazo máximo para su presentación al Pleno concluye el próximo 1 de noviembre.

El Presupuesto se someterá al siguiente procedimiento:

- 1.- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.
- 2.- Exposición pública por período de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.- Resolución de alegaciones por el Pleno si se presentaran, y aprobación. Si no se aportaran se entenderá que el Presupuesto ha sido aprobado.

4.- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra del resumen del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Mendigorriá para 2012 antes del 31 de diciembre de 2011.

Formalmente se presenta la propuesta de Presupuesto al Pleno antes del 1 de noviembre. Por parte de Alcaldía se propone encomendar a la Comisión de Economía el estudio y elaboración de dictamen para su presentación al Pleno.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2012 V5**

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	PERSONAL	171.500,00
2	BIENES Y SERVICIOS	259.249,46
3	INTERESES	31.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.100,00
6	INVERSIONES	0,00
7		0
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01
<b>TOTAL</b>		<b>534.278,47</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	202.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.399,44
5	PATRIMONIALES	50.600,00
6		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>654.499,44</b>

<b>SUPERÁVIT</b>	<b>120.220,97</b>
------------------	-------------------

INGRESOS CORRIENTES	654.499,44
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
GASTOS CORRIENTES	491.899,46
GASTOS DE CAPITAL	42.379,01
GASTOS FINANCIEROS	73.429,01

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>193.649,98</b>
---------------------	-------------------

<b>AHORRO NETO</b>	<b>120.220,97</b>
--------------------	-------------------

<b>LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,29587494</b>	<b>29,59%</b>
--------------------------------	-------------------	---------------

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>		<b>0,1121911</b>	<b>11,22%</b>
-------------------------------	--	------------------	---------------

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		<b>162.599,98</b>
--------------------------------------	--	-------------------

“

Sr. Alcalde: propone que se elabore el dictamen por parte de la Comisión de Economía. El Pleno aprobará antes del 31 de diciembre. Tengo intención de hacer información pública a los vecinos.

Se aprueba la propuesta por unanimidad: aprobación inicial del Presupuesto.

## **7.- PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2012**

### **PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO:**

“Por parte de Alcaldía se propone encomendar a la Comisión de Economía el estudio y elaboración de dictamen sobre la Plantilla Orgánica para el año 2012.

### **AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA PLANTILLA ORGÁNICA. AÑO 2.012**

#### **RELACIÓN DE PUESTOS:**

Secretario Interventor. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 20%. Vacante

Alguacil: Uno. Nivel D.

Auxiliar Administrativo: Uno. Nivel D. Complemento 12%.

Empleado de servicios múltiples: Uno. Nivel E. Complemento 15%.

Empleados temporales para obras: Dos.

Empleados temporales para fiestas de agosto: Dos.

Empleados temporales para las piscinas municipales:

Portería y limpieza: tres.

Socorristas: dos

## RELACIÓN DE PERSONAL:

### FUNCIONARIOS:

Fernando Zudaire Jiménez. Alguacil. Nivel D. Grado 4. Activo. Fecha de ingreso: 27-12-1.983

### PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO:

Juan Antonio Echeverría Echarte. Funciones de Secretaría. Nivel A. Activo. Fecha de ingreso: 15-4-1.992.

### PERSONAL LABORAL FIJO

. Alfredo Muro Ortiz. Auxiliar Administrativo. Nivel D. Activo. Fecha de ingreso: 25-10-2.004

.- Aritz Erro Arbizu. Empleado de Servicios Múltiples. Nivel E. Activo. Fecha de ingreso: 3-10-2008”

Sr. Alcalde: propongo que el asunto se someta a la consideración de la Comisión de Economía y Personal.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **8.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

De conformidad con lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el año 2011 se comunica al Pleno Municipal el Estado de Ejecución a 30 de septiembre de 2011 siguiente:

### **CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2011 HASTA 2011 09 30**

<b>GASTOS</b>			<b>%</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>	
1	PERSONAL	130.867,02	68,51
2	BIENES Y SERVICIOS	234.028,15	63,42
3	INTERESES	15.454,46	50,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.821,10	60,42
6	INVERSIONES	118.732,02	76,77
7		0	
9	PASIVOS FINANCIEROS	43.537,61	102,73
TOTAL		582.440,36	68,25

<b>INGRESOS</b>		
-----------------	--	--



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	229.130,22	101,79
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.926,11	20,51
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.082,81	74,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.922,52	73,63
5	PATRIMONIALES	12.406,95	24,52
6		0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.036,54	111,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL		662.505,15	77,63

SUPERÁVIT	80.064,79
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	570.468,61
INGRESOS DE CAPITAL	92.036,54
GASTOS CORRIENTES	420.170,73
GASTOS DE CAPITAL	162.269,63
GASTOS FINANCIEROS	58.992,07

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>165.752,34</b>
---------------------	-------------------

<b>AHORRO NETO</b>	<b>106.760,27</b>
--------------------	-------------------

<b>LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,2905547</b>	<b>29,06%</b>
--------------------------------	------------------	---------------

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,1034098</b>	<b>10,34%</b>
-------------------------------	------------------	---------------

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>	<b>123.602,40</b>
----------------------------------	-------------------

Sr. Alcalde: hoy se ha enviado un fichero con los porcentajes de ejecución.

(Los porcentajes se han incorporado al cuadro anterior)

Se somete al conocimiento del Pleno y será tenido en consideración por la Comisión de Economía.

El Pleno se da por enterado y aprueba el estado de ejecución a 30 de septiembre de 2011.

## **9.- 4ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011**

Propuesta de acuerdo del Pleno:

“Se aprueba la siguiente modificación del Presupuesto para hacer frente a la subvención de gastos de alimentación en el comedor del Colegio Público

Gastos:

.- Subvención para el comedor del Colegio Julián María Espinal: 600 euros.

Ingresos:

.- Remanente de Tesorería para gastos generales: 600 euros.”

Sr. Alcalde: se trata de 11 ó 12 alumnos.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **10.- FESTIVIDAD DE SANTA APOLONIA 2012**

### **PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO**

“En el Ayuntamiento de Mendigorriá se ha recibido comunicación del Departamento de Trabajo del Gobierno de Navarra, para que se facilite la fecha de la Festividad Local en el año 2012. La aprobación debe remitirse antes del 15 de noviembre de 2011.

Se aprueba la Festividad de Santa Apolonia del año 2012 el 10 de febrero de 2012.”

Sr. Alcalde: se propone la misma fecha con el criterio de años anteriores.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **11.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

Propuesta de acuerdo del Pleno

“Tras consulta efectuada con los servicios jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se concluye que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno debe tener lugar en día y hora fijados con antelación para conocimiento de todos los corporativos.

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá aprobó la celebración de sesiones ordinarias con carácter mensual en la primera semana de cada mes.

Por lo anterior se acuerda celebrar sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en el siguiente día de la ... semana: ... y a la hora siguiente...”

Sr. Alcalde: expone el resultado de la consulta.

Sr. Alcalde: propone que se celebre el Pleno el primer viernes de cada mes a las 20:30 horas.

Si se comunicaran por los corporativos motivos justificados de inasistencia, se podrá suspender la sesión posponiéndola.

La periodicidad fijada se aplicará a partir del mes de diciembre.

Se aprueba la propuesta con el contenido anterior por unanimidad.

## **12.- RECURSO DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA POR D. SOBRE APROVECHAMIENTO DE LAS CORRALIZAS MUNICIPALES**

Propuesta de acuerdo del Pleno

“El 22 de febrero de 2011 D. solicitó la exclusión de sus fincas particulares del aprovechamiento de las corralizas municipales. En su escrito argumentaba que resultaba perjudicado por el pastoreo de las ovejas con importantes daños en su explotación.

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011 denegó la solicitud debido al carácter tradicional del aprovechamiento de las corralizas y a la imposibilidad de la exclusión de las parcelas particulares.

D. ha presentado recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra frente al acuerdo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Mendigorriá debe enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el emplazamiento al interesado. Asimismo se puede emitir un escrito de informe o alegaciones sobre el recurso. A tal efecto se ha encargado informe al abogado.

En virtud de lo anterior se ACUERDA:

1º.- Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Emplazar al interesado.

3º.- Aprobar el escrito de informe o alegaciones que se remite al Tribunal Administrativo de Navarra.”

### **“AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**

Don Juan Antonio Echeverría Echarte, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mendigorriá certifica que con fecha de 26 de octubre de 2011 en sesión ordinaria se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar el informe a remitir al Tribunal Administrativo de Navarra, junto con el expediente administrativo según requerimiento con fecha de entrada en registro

municipal de 3 de octubre de 2.011 a raíz del recurso interpuesto por Don Joaquín Domínguez de Vidaurreta Ojer, con el siguiente texto:

El recurso planteado por Don Joaquín Domínguez de Vidaurreta Ojer se centra en la defensa de dos pretensiones relacionadas: el reconocimiento de su derecho a excluir determinadas fincas de su propiedad del aprovechamiento de pastos de origen consuetudinario y notorio en el término municipal de Mendigorriá regulado por el artículo 158 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local, artículo 186 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y la Ordenanza de Pastos, cuya aprobación definitiva se publica con fecha de 15 de marzo de 2.004 mientras que no se adapte la Ordenanza reguladora a la transformación de parte del término municipal de Mendigorriá al regadío, por lo que deja entrever que pretende la modificación de esta Ordenanza.

Respecto de la primera pretensión, es de considerar que el Ayuntamiento de Mendigorriá viene arrendando consuetudinariamente los pastos como aprovechamiento secundario desde tiempos inmemoriales como se prevé ya en el Reglamento de la Administración Municipal de Navarra de 1.928 y en el acuerdo de la Diputación Foral de 1 de mayo de 1942, además de estatalmente, en la Ley de 7 de octubre de 1938 desarrollada por el Decreto 1256/1969, de 6 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Dicha normativa conllevaba que los Entes Locales pueden sujetar a ordenación de aprovechamiento conjunto las fincas de los particulares no susceptibles de exclusión, aún contra la voluntad de sus propietarios.

Actualmente y considerando lo dispuesto por la Ley Foral de Administración Local y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, estos aprovechamientos en unión de los pastos de las fincas particulares que por costumbre tradicional, ley o convenio, constituyen una unidad de explotación conjunta se regulan a través de Ordenanzas Municipales, como la Ordenanza de Pastos de Mendigorriá que se aprobó definitivamente con fecha de 23 de enero de 2.004 y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 32, en fecha de 15 de marzo de 2.004.

Dicha Ordenanza ha de prevalecer a lo dispuesto en el Decreto 1256/1969, de 6 de junio en atención a su artículo 2,

*“ Tales aprovechamientos se regirán por las disposiciones de este Reglamento, respetando las normas consuetudinarias basadas en las características comarcales, que serán recogidas en las Ordenanzas de Pastos del término municipal”*

Entendemos que la fuente de este derecho al aprovechamiento es una costumbre local y notoria en Mendigorriá que por ello que no necesita ser probada ante este Tribunal atendiendo a lo dispuesto por la Ley Tercera de la Compilación del Fuero Nuevo.

Los términos en los que se ejercita este aprovechamiento vienen regulados en la vigente Ordenanza.

Esta Ordenanza se remite en sus artículos 3 y 4 a la delimitación expresa de las fincas que constituyen esta unidad de explotación conjunta y que se realiza con motivo de la adjudicación de los aprovechamientos entre los ganaderos.

Con motivo de las adjudicaciones realizadas en el año 2.004, se realizó dicha delimitación resultando que las fincas reseñadas por el recurrente se incluyen en la zona definida, por lo que entendemos no procede su exclusión.

Se aporta como documento nº 1, copia de los planos aludidos.

Es por ello que entendemos que el recurrente no ostenta el derecho a disponer si sus fincas están afectadas por el aprovechamiento secundario de los pastos.

En relación con la alegada falta de consignación de este gravamen en la investigación de la propiedad de la Concentración Parcelaria cabe alegar que la Jurisprudencia -sentencias del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 1964 y de 18 de diciembre de 1.986- ha venido a considerar el gravamen como una servidumbre personal de carácter administrativo, ajena al Derecho civil. Sin embargo, esta naturaleza jurídica se confunde con la comunidad de pastos, por lo que puede ser no considerada como un gravamen.

Por otra parte, no se ha aportado certificación de este extremo.

Respecto de la segunda pretensión, este Ayuntamiento considera que si la Ordenanza no se adecua a la actual realidad se procederá a su modificación para atender las nuevas circunstancias, por lo que se estudiará el mejor modo de adaptar la regulación para tutelar los intereses tanto de los agricultores propietarios de parcelas de regadío como de los ganaderos del término municipal.

Por todo ello,

**SUPPLICAMOS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**, que teniendo por presentado el presente informe así como el expediente administrativo remitido en plazo y forma exigidos, se sirva en admitirlos y previos los trámites de rigor, se desestime el recurso interpuesto.

Es Justicia que se espera obtener de su recto proceder en Mendigorriá a 24 de octubre de 2.011

**OTROSI DIGO**, que a efectos de prueba se tengan por aportados los documentos que acompañamos al presente escrito de alegaciones,

Por ello,

**SUPPLICAMOS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**, que teniendo por realizada la precedente petición, se sirva en admitirla a los efectos oportunos.”

Sr. Alcalde: expone el asunto. El pastoreo de las fincas particulares se incorpora por costumbre a las corralizas o pastos del Ayuntamiento. Si el propietario realizara el aprovechamiento primario, podrá excluirlo de la corraliza.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **13.- ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES A LA SOCIEDAD COOPERATIVA CEREALISTA LIMITADA EL ARGÁ.**

Propuesta de acuerdo del Pleno

“El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá adjudicó a la Sociedad Cooperativa Cerealista El Arga la finca 469 del polígono 72 de Concentración Parcelaria del Regadío del Canal de Navarra (parcelas 391 y 392 del polígono 7 del catastro).

En la formalización del contrato se indicó un período de vigencia de ocho años. Dado que se trata de un aprovechamiento de regadío procede la aprobación de un plazo de quince años, que con criterio general se ha aplicado a las fincas arrendadas de regadío. El plazo de quince años viene ocasionado por las necesidades de inversión y rentabilidad de las explotaciones.

Por lo anterior se aprueba la fijación de 15 años como plazo de arrendamiento a la Sociedad Cooperativa Cerealista El Arga de la finca 469 del polígono 72 de Concentración Parcelaria del Regadío del Canal de Navarra (parcelas 391 y 392 del polígono 7 del catastro).2

Sr. Alcalde: se trata de fijar el plazo de arriendo en 15 años.

Sr. Mendióroz: voy a votar en contra porque con un plazo más breve el Ayuntamiento puede obtener más ventajas.

Sr. Alcalde: propone someterlo a la consideración de la Comisión de Agricultura.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **14.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Sr. Alcalde: se trata de designar los miembros de las mesas electorales.

Sr. Alcalde: este punto se pospone para el final de la sesión.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **15.- REMISIÓN A LA AGENCIA EJECUTIVA DE DEUDA DE**

Sr. Alcalde: las viviendas de en la calle La Cerca no cumplen respecto al vuelo de balcón y material de fachada. El Ayuntamiento impuso dos multas por importe de 12.000 euros. El Sr. no ha pagado las multas.

Sr. Alcalde: sobre las modificaciones las llevaré al Pleno.

Se aprueba la remisión de la deuda de por dos multas con 12.000 € a Geserlocal.

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **16.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

**RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA DAR CUENTA AL PLENO DE 2011 10 26 OCTUBRE 2011**

Resolución número 163 tomada por el órgano ALCALDE el 5-9-2011 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para conectar a la toma de gas que ya existe en la Carretera de Larraga, piso 3º. B.

Resolución número 164 tomada por el órgano ALCALDE el 8-9-2011 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para revocar pared de 7 m de altura por 4 m de anchura que da al patio interior en la calle Plaza Portal nº 7.

Resolución número 165 tomada por el órgano ALCALDE el 13-9-2011 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para poner un pasillo de adoquín en el patio en la calle Navarrería nº 9.

Resolución de Alcaldía nº 166 de fecha 14-9-2011

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS**

Resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 14-9-2011

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS**

Resolución número 168 tomada por el órgano ALCALDE el 23-9-2011 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Autorización a la Asociación de Jubilados el Mirador para el uso de la sala multiusos que está encima de la Biblioteca, para hacer yoga como en años anteriores.

Resolución número 169 tomada por el órgano ALCALDE el 26-9-2011 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para ampliar vivienda sita en la calle La Gorricha nº 9 (parcela 731 del polígono 2).



Resolución número 170 tomada por el órgano ALCALDE el 26-9-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)  
DENUNCIA POR ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO

Resolución número 171 tomada por el órgano ALCALDE el 27-9-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para nivelar suelo de granero y dar yeso en bóvedas y paredes, en una estancia de 15 m2 en la calle Martín Salvador nº 9.

Resolución número 172 tomada por el órgano ALCALDE el 28-9-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para utilizar la sala de la Plaza de la Verdura, los martes de 6 a 8 de la tarde, durante los meses de octubre a mayo incluidos, para un curso de dibujo y pintura.

Resolución número 173 tomada por el órgano ALCALDE el 29-9-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para solucionar unos problemas de fugas de agua y humedades en el interior de la vivienda sita en la calle Los Ángeles 31 piso bajo.

Resolución número 174 tomada por el órgano ALCALDE el 5-10-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para reparación de terrazas y fachadas y cambio de dos ventanas en la calle La Verdura nº 12.

Resolución número 175 tomada por el órgano ALCALDE el 17-10-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para recoger salidas de agua de la terraza que tiene fugas en la calle San Marcos nº 23.

Resolución número 176 tomada por el órgano ALCALDE el 17-10-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

Canalización de instalación de gas  
Expediente 1851

Permiso para poder canalizar la instalación de gas natural desde el punto más próximo de la calle Julián M<sup>a</sup>. Espinal hasta la propiedad de la solicitante, sita en la calle Los Ángeles número 31, 1º Izda.

Resolución número 177 tomada por el órgano ALCALDE el 17 -10-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)

Asunto: solicitud de contenedor de obra  
Expediente nº 1853

Colocación de contenedor de obra en la calle La Verdura nº 18 del 4 de octubre de 2011 al 4 de noviembre de 2011.

Resolución número 178 tomada por el órgano ALCALDE el 17-10-2011 en  
MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Uso del gimnasio de las Escuelas  
Expediente nº 1852

Permiso para utilizar los sábados de 11,30 a 1 la sala multiusos y el gimnasio de la Escuela Pública Julián María Espinal. La finalidad consiste en impartir clases de baile.

Sr. Alcalde: se corrige: el Pleno es de 26 de octubre de 2011.

Se da cuenta de las resoluciones al Pleno.

## **17.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Alcalde: anuncio del comunicado de ETA. El anuncio es reciente.

Se somete a votación la urgencia.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la moción.

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Con el final del terrorismo declarado por ETA el pasado 20 de octubre, el PSN-PSOE entiende que afortunadamente las cosas han cambiado en España y también en Navarra.

Es un momento de esperanza y nuestro deber como ciudadanos, y como demócratas, es contribuir a que esa esperanza sea realidad más pronto que tarde. Hoy no es anteayer, hoy comienza el futuro en paz y en convivencia. Un nuevo escenario ya existe en Navarra, y cimentarlo es responsabilidad de todos, sin exclusiones.

El debate político se presenta intenso para los próximos días. Lejos de fomentar la polémica, los pasos que se den de ahora en adelante tienen que hacer irreversible la esperanza ciudadana de vivir en una sociedad sin terrorismo.

Queremos que el nombre de ETA sea sólo un recuerdo infame del que tengamos que hablar a las futuras generaciones de ciudadanos y ciudadanas libres. Para lograrlo, es imprescindible actuar con memoria, responsabilidad y prudencia.

- **Memoria**, porque no podemos olvidarnos. La memoria es lo que nos salvará de cometer errores que nos puedan hacer volver al pasado.
- **Responsabilidad**, porque el camino recorrido hasta llegar a este momento ha sido duro y cruel. Son 858 las víctimas mortales de ETA, pero las familias atezadas por el miedo, el chantaje y la extorsión se cuentan por miles.

- **Y prudencia**, porque nos adentramos como sociedad en un terreno desconocido en nuestra historia democrática, el de la plenitud de derechos y libertades.

ETA se ha rendido sin contraprestaciones políticas. Es una victoria limpia de la democracia, y a los navarros y navarras nos toca ahora profundizar en nuestra convivencia, en un nuevo marco sin la amenaza terrorista.

Constatamos la inutilidad del terrorismo para conseguir fines políticos: ETA se ha rendido sin contraprestaciones políticas y la sociedad navarra podrá vivir en democracia sin el condicionante de las pistolas sobre la mesa.

Sin prisa, sin urgencias y con serenidad, porque la huella de medio siglo de terrorismo no se borra en unos días, los navarros tenemos que sentarnos a dialogar hasta asumir que, por primera vez en nuestra historia democrática, somos plenamente libres para decidir sobre nuestro futuro. Sin tutelas armadas.

Nos encontramos ante la oportunidad histórica de conseguir un futuro en libertad para las generaciones venideras.

Consciente de la importancia del momento que vivimos, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Mendigorriá **acuerda**:

1. Manifestar su satisfacción por la victoria de la democracia y el Estado de derecho sobre la banda terrorista ETA.
2. Expresar a las víctimas del terrorismo y a sus familiares el reconocimiento y la gratitud por su valentía, su dignidad y su resistencia.
3. Comprometerse a garantizar la convivencia democrática y plural de la Comunidad Foral sin exclusión política alguna.
4. Ser garante de que el futuro de la sociedad navarra sea el que decidan sus ciudadanos, en el marco del Amejoramiento del Fuero y de la Constitución Española, defendiendo siempre la libertad y el Estado de Derecho.
5. Requerir a todas las fuerzas políticas prudencia y responsabilidad para abordar el debate que se abre ante nosotros en la nueva etapa de convivencia sin terrorismo.
6. Reconocer el papel de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de cuantas personas se han ocupado de nuestra seguridad, y el de todos los gobiernos democráticos en la lucha contra ETA, en particular, la tarea desempeñada por todos los Gobiernos de España que han colaborado para que este momento llegue.

En Mendigorria a 26 de octubre de 2011”

Se aprueba la moción por unanimidad.

Sr. Alcalde: pregunta si hay mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

No se formulan.

#### **14.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Se desplaza momentáneamente el Pleno al Despacho de Secretaría para efectuar el sorteo. Acuden el Sr. Alcalde, la Sra. Mazón, el Sr. Mendióroz y el Sr. Mateo.

Se retorna al Salón de Plenos y se presenta el resultado del sorteo.

Distrito 1, Sección 1, Mesa A

Presidente, Titular,  
1er vocal, Titular,  
2º vocal, Titular,  
Presidente, 1er Suplente,  
Presidente, 2º Suplente,  
1er vocal, 1er Suplente,  
1er vocal, 2º Suplente,  
2º vocal, 1er Suplente,  
2º vocal, 2º Suplente,

Distrito 1, Sección 1, Mesa B

Presidente, Titular,  
1er vocal, Titular,  
2º vocal, Titular,  
Presidente, 1er Suplente,  
Presidente, 2º Suplente,  
1er vocal, 1er Suplente,  
1er vocal, 2º Suplente,  
2º vocal, 1er Suplente,  
2º vocal, 2º Suplente,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:53 horas del 26 de octubre de 2011, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en once folios del papel numerado de la Comunidad Foral de Navarra para Actas de las Entidades Locales con los siguientes clase y número: N° G 49916, N° G 49917, N° G 49918, N° G 49919, N° F 49920, N° G 49921, N° F 49922, N° G 49923, N° G 49924, G N° 24925 y N° 49926.